



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 462 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 8224 y 8225/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones de referencia el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Fernando Bosch propone a la Dra. María Fernanda Botana para desempeñarse como Magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 durante el período comprendido entre el 1° de Mayo al 31 de Julio de 2017, inclusive, y al Dr. Carlos Aostri como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 durante el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Agosto de 2017, inclusive.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,


**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. María Fernanda Botana, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2017, inclusive.

Art. 2°: Establecer que el Dr. Carlos Aostri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, durante el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Agosto de 2017, inclusive.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5, 7, 14 y 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 462 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires